



D/ 1831

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19071440

Montevideo, 30 DIC 2019

VISTO: la invitación recibida por parte del Estado Mayor de la Armada de Brasil, para participar del "Curso de Especialización de Electrónica (C-Espc-ET)" en el Centro de Instrucción Almirante Alexandrino (CIAA), en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 9 de enero hasta el 9 de diciembre de 2020.-----

RESULTANDO: I) que para participar en el citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un personal subalterno perteneciente al Comando General de la Armada.-----

II) que los costos de alojamiento y alimentación estarán a cargo del país anfitrión.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por la Ley 19.771 de 12 de julio de 2019 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Designar en comisión de servicio en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil al Marinero de 1ra. (SUP) Guillermo Santos, para participar en el "Curso de Especialización de Electrónica (C-Espc-ET)" en el Centro de Instrucción Almirante Alexandrino (CIAA), desde el 8 de enero hasta el 10 de diciembre de 2020.-----
- 2do.- El viático total de la comisión asciende a la suma de U\$S 1.510,86 (dólares estadounidenses un mil quinientos diez con 86/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.--
- 3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Río de Janeiro - Montevideo, asciende a la suma de \$ 24.986,00 (pesos uruguayos veinticuatro mil novecientos ochenta y seis con 00/100).-----
- 4to.- El gasto referido se imputa a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----
- 5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----



6to.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSE A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020

DFC-MO  
CT-kd  
lbw

